

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN CIRCULAR

Sería injusto, por implicar un agravio a la verdad, confundir la actuación de todas las Juntas Comarcales de Contratación de Trigos de España; entre ellas existe una gran mayoría que, percatadas de la delicada misión que les incumbe, se mueven y obran dentro de los preceptos legales, manteniendo con toda rigurosidad los que se relacionan con la tasa establecida.

Pero este Ministerio, después de la anterior declaración, que se complace en hacer pública, se cree obligado a señalar que algunas de esas Juntas no han respondido como debieran a la misión señalada, sino que, por el contrario, obrando a espaldas de la Ley, han infringido sus preceptos expidiendo guías falsas y otorgándolas en unas ocasiones como mero favor y en otras por motivos menos confesables.

Estas anomalías y desafueros que se vienen sucediendo, es preciso que terminen y el Ministerio de Agricultura se halla dispuesto a conseguirlo. Para ello cree que no está de más una advertencia leal a cuantos pudieran incurrir en casos análogos a los que se denuncian.

Decidido, como está el titular de la cartera de Agricultura, a que se respete la tasa de trigo, y plenamente compenetrado de la realidad del momento, se propone corregir implacablemente las irregularidades que conozca y compruebe, previniendo a las Juntas Comarcales que la expedición de cualquier guía falsa será denunciada inmediatamente a los Tribunales de Justicia para que persigan y castiguen el hecho delictivo, sin perjuicio de las sanciones gubernativas correspondientes, que serán en todo caso aplicadas con el máximo rigor por el Ministerio

Madrid, 20 de junio de 1935.—Nicasio Velayos.—Señor....

(Gaceta 21 de junio de 1935).

ORDEN

Ilmo. Sr.: Recogiendo los antecedentes obrantes en la Sección Remolacheroazucarera en cuanto a la reorganización de los Jurados mixtos remolacheros, los estudios realizados por los Vocales de la Sección que formaron parte de la Ponencia constituida en virtud de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de julio de 1932 para llevar a cabo la reorganización de los mismos; y teniendo en cuenta la propuesta elevada a este Departamento por la referida Sección Remolacheroazucarera, de la Comisión mixta Arbitral Agrícola, aprobada en la sesión de 3 de mayo del presente año, así como el carácter agronómico, la situación actual de los cultivos de remolacha azucarera y caña de azúcar, la posición estratégica de las correspondientes fábricas y las demás circunstancias de la práctica, aconsejan reunir o agrupar en ocho Jurados mixtos remolacheros las actuales regiones, teniendo en cuenta la distribución de las zonas en orden a un futuro cultivo; y habida cuenta, asimismo, de las distancias entre los Jurados y la reducción en el coste de estos organismos, con notable economía con relación al Estado, que los sostiene, todo ello conjuntamente compatible con la efectividad de su función, aconsejan reducir los Jurados mixtos Remolacheroazucareros anteriormente designados y agruparlos en ocho zonas, en lugar de las diez existentes en la actualidad.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los actuales Jurados mixtos Remolacheroazucareros quedarán distribuidos con arreglo al siguiente plan:

Primera Región.—Ebro Central, que comprenderá la zona de contratación de las fábricas situadas en Aragón, con la capitalidad del Jurado en Zaragoza.

Segunda Región.—Ambas Casti-

llas, que comprenderá la zona de contratación de las fábricas situadas en ambas Castillas, excepto la de Miranda de Ebro que corresponderá a la zona octava, teniendo esta Región la capitalidad del Jurado en Madrid.

Tercera Región.—Andalucía Occidental, que comprenderá la zona de contratación de las fábricas situadas en Sevilla, Córdoba, Jaén, Huelva y Cádiz, con capitalidad del Jurado en Sevilla.

Cuarta Región.—Andalucía Oriental, que comprenderá la zona de contratación de las fábricas situadas en las provincias de Málaga, Granada y Almería, con capitalidad del Jurado en Granada.

Quinta Región.—Zona cañera, que comprenderá la zona de contratación de la caña de azúcar, con capitalidad en Motril.

Sexta Región.—Navarra y Rioja, que comprenderá la zona de contratación de las fábricas situadas en ambas provincias, con capitalidad en Tudela.

Séptima Región.—Asturias y León, que comprenderá la zona de contratación de las fábricas enclavadas en dichas provincias, con capitalidad en León; y

Octava Región.—Vascongadas, que comprenderá la zona de contratación de las fábricas situadas en estas provincias, más la zona de contratación de Miranda de Ebro, con capitalidad en Vitoria.

2.º Cada Jurado mixto se compondrá de tres Vocales efectivos, representantes de los cultivadores, y de tres de los transformadores, más otros tres de cada clase, como suplentes.

3.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley de 27 de noviembre de 1931, relativa a Jurados mixtos, se abre un plazo de veinte días para que las entidades de cultivadores de remolacha y caña, y las de productores de azúcar soliciten su inscripción en el Censo, a los efectos de otorgarseles, en su día, derecho a tomar

parte en las elecciones para la designación de Vocales que han de constituir los citados Jurados mixtos, debiendo acompañar la solicitud con los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal, expedida por el Gobierno civil, y si se trata de una entidad comercial, certificación de estar inscrita en el Registro mercantil, o declaración de hallarse inscrita en dicho Registro, autorizada por el Gerente o Administrador de la entidad.

b) Localidad en que reside y domicilio social de la entidad.

c) Clase de industria o trabajo a que se dedican los socios, y fecha de constitución de la entidad.

d) Un ejemplar de los Estatutos o Reglamento por que se rige la Asociación, o copia de la escritura de constitución, si se trata de una Sociedad mercantil.

e) Declaración jurada, suscrita por el Presidente y Secretario de la Asociación, relativa al número y nombre de los socios, especificando la profesión de cada uno.

Cuando las Asociaciones estén constituidas por socios de diferentes oficios o profesiones, o que residan en diversas localidades, en las listas que se acompañen a las instancias deberán hacerse las correspondientes separaciones e indicaciones.

4.º Transcurrido dicho plazo de veinte días, se determinará aquel en que deban tener lugar las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

5.º Por los Gobernadores civiles de las respectivas provincias se dispondrá la inmediata inserción de esta disposición en el *Boletín Oficial* para que llegue a conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 7 de junio de 1935.—Nicasio Velayos.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 9 junio 1935).

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 19 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Por los derechos del hombre», de la casa Ferrer y Baly; «La sombra de la duda», de la casa Metro Goldwyn; «Actualidades números 39 y 40», de la casa Alianza Cinematográfica Española (Ufa); «Eclair Journal núm. 16-30 y Pathe Journal núm. 86-100», de la casa Cine Educativo; «Alas» (suprimiendo tres momentos de la película en que aparece Stalin y un busto de Lenin), «Canción de primavera» y «Rie, caballo, rie», de la casa Noticiero Español; «Colección zoológica» y «Si yo fuera el amo», de la casa E. Viñals; «Pat Patachon y Cia Ephra Rey (El espía)», de la casa Vita Films; «Revista núm. 39 y 40», «Quién compra una canción» y «La gran Duquesa y el camareiro», de la casa Paramount Films; «Vuelta ciclista Burdeos - París», «Copa trofeo de aviación en Francia», «Aniversario de Juana de Arco», «Llegada del Sr. Laval a Moscú» (autorizada con el comentario que se adjunta a la hoja de censura que deberá acompañar siempre a la misma); «Entrega de una bandera a la Guardia Municipal» y «Noticiero núm. 23 y 24, A. B., vol. 7.º», de la casa Hispano Fox Film; «Granada», «Fantaseando», «Baile de máscaras», «Río bien utilizado», «Enemigos leales», «Justicia para el indio» y «Tienda de juguetes, una de boxeo», de la casa Cifesa; «Cadenas» (la tragedia de los sexos), de la casa José Rivera, autorizada solamente en sesiones puramente científicas, prohibiéndose la entrada a los menores de edad.»

Lo que se hace público para conocimiento de los empresarios de salones dedicados a espectáculos cinematográficos dentro de la provincia.

Burgos 21 de junio de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1935.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de mayo último.

Adherirse a la idea expuesta por el Excmo. Ayuntamiento; sobre que se solicite del Estado la creación en esta ciudad de una Escuela de Comercio.

Facultar al Sr. Presidente para que adquiera un objeto con destino a premio para el Campeonato provincial de Tiro de Pichón; otro para la Tómbola, organizada por las Instituciones Cruz Roja y Gota de Leche, y para que señale la cantidad que ha de concederse al «Tiro Nacional de España» con motivo del concurso que se celebrará en las próximas ferias.

Que pase a informe de la Comisión de Agricultura un oficio del Sr. Comisario del Jurado del Concurso de Ganados y Exposición Feria de Avicultura, Colombofilia y Cunicultura, que tendrá lugar los días 29 y 30 del actual y 1.º de julio próximo, interesando se comunique la cantidad que ha de destinar la Excmo. Diputación para tan importantes actos.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión gestora de la Excelentísima Diputación de Vizcaya, en el que, como contestación al acuerdo adoptado por esta Corporación, relacionado con la construcción del ferrocarril Bilbao-Trespaderne manifiesta que es posible la gestión simultánea de este ferrocarril con la que se viene realizando para conseguir la terminación del último trozo del Santander-Mediterráneo.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Superior del Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, participando que en vista de la nueva Ley psiquiátrica estableciendo la creación de nuevos Sanatorios y Dispensarios por cuenta del Estado, sus superiores le habían ordenado que retirase la propuesta hecha a esta Corporación para llevar a Palencia los enfermos de esta provincia, construyendo un Pabellón para los mismos.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva del V Congreso Nacional de Riegos, rogando se apruebe definitivamente la cuenta de gastos que ha de abonar esta Diputación por el Pabellón de la provincia de Burgos en la Exposición.

Quedar enterada con satisfacción de un oficio del Sr. Director de la Escuela Normal del Magisterio Primario, participando que los alumnos D. Teodoro Valmala, D. Lope Santamaría y D. Francisco Albaña habían sido declarados aptos en el cuarto curso del grado preparatorio, habiendo terminado por lo tanto la carrera de Maestros de primera enseñanza, y teniendo en cuenta que dichos alumnos son asilados de la Casa de Caridad, se acordó así bien que se les facilite el Título.

Interesar de todos los Centros de enseñanza en que cursen estudios alumnos becarios de esta Diputación tengan la bondad de enviar nota del resultado obtenido por los mismos en el curso.

Acceder a lo solicitado por el Sr. Profesor Secretario de la Academia provincial de Dibujo, interesando se le libre la cantidad asigna-

da para gastos de material de la citada Academia, correspondiente al trimestre que vencerá el día 30 del corriente mes.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valle de Mena, sobre que por el Sr. Ingeniero se haga el estudio de la Sección comprendida entre Villasuso y Concejero, del camino de Villasana a Cadagua por Villasuso a Concejero.

Autorizar al Sr. Arquitecto para que forme los proyectos y presupuestos para la construcción de un edificio con destino a casa cuartel de la Guardia civil en Pradoluengo, Belorado y Castrojeriz, a calidad de que los Ayuntamientos le abonen las dietas que devengue.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Director general de Caminos, participando que aquella Dirección general había dispuesto que no es posible acceder a la petición del Ayuntamiento de Aranda de Duero sobre que el camino municipal que une la carretera de Madrid y Burgos con la de Palencia a la estación de Aranda, sea considerado como rampa de acceso de una de las dos carreteras mencionadas, y que se repare con cargo a las consignaciones del Estado para resolver el paro obrero, y que se comunique al Ayuntamiento.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de Obras y Vías provinciales, dando cuenta del accidente sufrido con uno de los automóviles de la Corporación; comunicar al Juzgado el importe de los daños, haciéndole presente al propio tiempo que la Diputación no desea mostrarse parte en el sumario.

Quedar enterada de un oficio del mismo Sr. Director de Obras, participando que en virtud de lo acordado por esta Corporación concediendo la jubilación a los peones camineros Julián Escribano y Leoncio Corral, habían dejado de prestar servicio con fecha de hoy.

Que se anuncie un concurso entre los Oficiales de esta Diputación, por término de diez días, para la provisión del cargo de Habilitado de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Que informe la Comisión de Gobierno en un oficio del Sr. Depositario de fondos provinciales sobre que se confirme en propiedad en el cargo de Oficial al Ayudante de Caja D. Restituto Sáiz Gil, que se halla desempeñándole interinamente.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando que el día 9 se celebró la Primera Comunión de los niños asilados en la Casa de Caridad.

Quedar enterada del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL con motivo del recurso contencioso administrativo sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo sobre proce-

dencia o no del pago del impuesto de céduas personales con recargos y multas por D. Pascual Olarte Arana, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, y no haber lugar a coadyuvar.

Hacer presente al Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad que la Diputación no desea mostrarse parte en los sumarios que se siguen por malversación de caudales públicos en los Ayuntamientos de Pampliega, Villamedianilla, Los Balbases, Villalba de Duero y Villalbilla de Gumiel, y que no renuncia a la indemnización que pueda corresponderla.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital, por razón de urgencia.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos que presenta la Intervención con referencia al día 31 de mayo último, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Facultar al Vocal Sr. Fournier para que, asesorándose del Oficial Letrado de la Corporación y del Arquitecto provincial, continúe las gestiones que viene realizando en el asunto relacionado con el aprovechamiento de aguas procedentes del río Gimeno, y resuelva en definitiva lo que estime oportuno en favor de los intereses provinciales.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente, dando cuenta de que le había visitado una Comisión del Ayuntamiento de Pradoluengo para invitarle al acto que se celebrará en aquella villa el domingo próximo 16 del actual, con motivo de la creación de un Centro de higiene rural, y que asista una representación de la Corporación.

Quedar enterada de haber asistido el Sr. Presidente a la Asamblea celebrada en Valladolid para la constitución de la Confederación Hidrográfica del Duero, que fué presidida por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se forme el proyecto de las obras de construcción de un lavadero y secadero mecánicos y un pabellón con destino a las Hermanas de la Caridad, ambos para el servicio del Pabellón de Cirugía del Hospital provincial.

Acceder a lo solicitado por el alumno becario de la Corporación, D. Andrés López Masa, sobre que se le conceda la cantidad de 150 pesetas para obtener el título de Maestro, cuyos estudios ha terminado, en atención a la extrema pobreza de la familia.

Nombrar Archivero de la Corporación a D. Federico Díez de la Lastra y Díaz Güemes.

Ratificar la autorización concedida al Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para construir directamente y en su totalidad el camino titulado

«Fresno de Rodilla a la carretera de Madrid a Francia».

Devolver la fianza que tenía constituida en garantía de su compromiso el contratista de las obras de construcción del camino vecinal «De la carretera de Villadiego a Aguilar de Campoo por Rioparaiso y Palazuelos a la de Villanueva de Argañón a la Estación de Herrera», don Marcelino Uriarte, y al de los acopios de piedra «De la carretera de Roa a Encinas y bajada de Roa», D. Hermenegildo Pascual Aldea.

Autorizar a D. Quintín Alonso, vecino de Montejo de la Vega de Serrezuela (Segovia), para cruzar el camino de Fuentelcásped con una línea de conducción de energía eléctrica; a D. Mauricio de Llodio, residente en Villasur de Herreros, para atravesar con una tubería de conducción de aguas el camino vecinal que, partiendo de la carretera de Ibeas a Pradoluengo, termine en el pueblo de Urrez; a D. Pablo Rodríguez, de Burgos, para limpiar una tubería contigua a la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, y a D.^a Basilla Castrillo, de Roa, para revocar la fachada de una casa de su propiedad contigua a la carretera provincial.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sotopalacios solicitando se conceda una subvención para la instalación del teléfono en aquella villa.

Distribuir la cantidad de 2.451'60 pesetas entre los pueblos que sufrieron daños con motivo del último temporal de nieves.

Aprobar el contrato convenido entre esta Diputación y la Inspección provincial de Sanidad para la asistencia de enfermos tuberculosos en el Hospital provincial, y autorizar al Sr. Presidente para que suscriba expresado contrato en nombre de la Diputación.

Hacer presente al Excmo. Sr. Gobernador civil que esta Diputación no tiene inconveniente en hacerse cargo del demente recluido en el Manicomio Penal del Puerto de Santa María, Dionisio Mínguez Martínez, natural de Yudego, una vez que sea trasladado a esta capital.

Que sea recluida en la Casa de Salud de Santa Agueda, por cuenta de los fondos provinciales, Mauricia Munguía, de Montuenga.

Hacer presente a D. Estanislao Santamaría, residente en esta ciudad, que aun lamentándolo mucho, no es posible acceder a su petición sobre que se le conceda un donativo para la adquisición de un aparato ortopédico para un hijo suyo.

Acceder a lo solicitado por don Eleuterio Santamaría, de Tejada, sobre que le sea reintegrada la cantidad ingresada en la Caja provincial por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por el demente fallecido Vicente Nebreda.

Asignar al asilado Benigno Arce-redillo la remuneración que disfrutaban los enfermeros del Hospital provincial por los servicios que presta en dicho Establecimiento.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Casto Cantero y su esposa Salustiana García, de Mazuelo de Muñó.

Desestimar la petición de Maximino y Luis Rio Miguel, de Villaciencio, sobre que se le admita en la Casa de Caridad.

Condonar las siguientes cuotas de contribución territorial por pérdidas de cosecha: al Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros la cantidad de 1.442'09 pesetas; al de Madrigal del Monte, 1.971'91; al de Valdezate, 7.499'75; al de Villasandino, 16.391'49, y al de Padilla de Abajo, 8.060'83 pesetas.

Abrir un plazo hasta el día 31 de julio próximo para la presentación de instancias solicitando los beneficios de familia numerosa en el impuesto de cédulas personales.

Aprobar varios padrones de cédulas personales formados por distintos Ayuntamientos, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 11 de junio de 1935.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Roa.

D. José de la Torre de Pedro, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas de la causa seguida en este Juzgado, con el número 48 de 1934, sobre lesiones, contra Tomás del Olmo, se sacan a subasta los siguientes bienes que le fueron embargados:

Una casa en la calle del Palacio de esta villa, señalada con el número 22, que lin la derecha entrando con Félix Arranz, izquierda calle de Escoberos y frente la calle de su situación, tasada en 750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Roa a 17 de junio de 1935.—José de la Torre.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con macadam de sílicea y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 90 al 92'277 de la carretera de tercer orden de Carrión de los Condes a Lerma, celebrada el día 15 de junio de 1935,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor «Riegos Asfálticos, S. A.», vecino de Madrid, que licitó en Valladolid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condi-

ciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas setenta y un (49.971) pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de cincuenta mil cuatrocientas setenta y dos (50.472) pesetas sesenta y ocho (68) céntimos, la baja de quinientas una (501) pesetas sesenta y ocho (68) céntimos, en favor del Estado; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que se publique la presente resolución.

Burgos 18 de junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con macadam de caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 27,600 al 30,660 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, celebrada el día 15 de junio de 1935,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Eutimio de las Heras de la Cal, vecino de Guzmán (Burgos), que licitó en Burgos, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo y demás condiciones estipuladas en los pliegos de las facultativas, particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientas setenta (44.970) pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de cincuenta mil setenta y nueve (50.079) pesetas noventa (90) céntimos, la baja de cinco mil ciento nueve (5.109) pesetas y noventa (90) céntimos en favor del Estado, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en que se publique la presente resolución.

Burgos 18 de junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Burgos durante el mes de mayo de 1935.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Austín	BU-776	Ignacio Ibeas García	Atapuerca	Heliades Sáiz Gallardo	Burgos, Sta. Clara, 15
Matchless	BU-1621	Victor Valdemoro	Burgos (San Gil, 5)	Emilio Alonso Herrero	A. Campoo (Palencia)
Chevrolet	BU-1130	Carlos Fernández Benito	Idem (Puebla, 3)	Martín Simón Simón	Melgar
Idem	BU-1161	Serapio García Ruiz	Vilacomparada	Manuel Torre Gómez	Astillero (Santander)
Motobecane	BU-1066	Teófilo Sagredo	Brieviesca	Francisco Arace Pascual	Belorado
Citroen	BU 1574	Marián Arroyo Larrea	Burgos (Calzadas, 16)	Candido Martínez Díez	Burgos, (San Gil, 7)
Chevrolet	BU-2237	José Alday Redonet	Idem (C. Valladolid)	Benito Lorient	Santander (Garago Lorient)
Renault	BU 1315	Dionisio Navares	Idem (General Santocildes, 10)	Lorenzo Espiga Vvar	Madrid (Vitoria)

Burgos 31 de mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Burgos durante el mes de mayo de 1935.

Matrícula número	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cilindros	H. P.							
2454	2. ^a	>	Oldsmobile..	345578	6	21	Berlina....	4	>	>	Ruño Achirica Gamín....	Vil'quirán.....	>
2455	2. ^a	>	Renault.....	2723	4	11	Idem.....	4	750	>	Benito García López.....	Salas de Bureba.....	>
2456	3. ^a	>	Diamond-T..	T-534455	6	23	Camión...	4	3150	2500	Pablo Barrios Martínez....	Briviesca.....	>
2457	3. ^a	>	Idem.....	533969	6	23	Idem.....	4	3000	2500	Antidio Bartolomé.....	Quintanar de la Sierra...	>
2458	3. ^a	>	R. E. O.....	14-B-1635	6	22	Omnibus...	19	3377	2000	Rafael Fernández.....	Villarcayo.....	>
2459	3. ^a	>	Idem.....	14 B 1776	6	22	Camión...	4	2750	2500	Domingo del Palacio.....	Burgos.....	>
2460	3. ^a	>	G. M. C.....	122116684	6	22	Idem.....	4	2616	3000	Crisanto Herrera Martínez	Idem (Miranda, 4).....	>
2461	3. ^a	>	Federal.....	534726	6	22	Idem.....	4	2368	2000	Julio González Calvo.....	Idem (H. Militar).....	>
2462	2. ^a	>	Ford.....	93337	4	8	Berlina....	4	684	>	José María Cortezón.....	Idem (Vitoria).....	>
2463	3. ^a	>	Diamond-T..	T-5333973	6	23	Camión...	4	3000	2500	Florencio Domínguez.....	Val adolid (A. del Portillo)..	>
2464	3. ^a	>	Ford.....	1458783	8	24	Volquete...	4	2989	2500	Joaquín García Hernando..	Tosantos.....	>
2465	2. ^a	>	Plymouth...	PE 121748	6	21	Berlina....	4	>	>	Federico Martínez Varea..	Burgos (Santander, 2).....	>
2466	3. ^a	>	R. E. O.....	SC 1114	6	25	Omnibus...	34	>	>	Martín Simón Simón.....	Me'gar.....	>
2467	2. ^a	>	Opel.....	5376	4	9	C. Reparto.	2	>	>	Esteban de la Fuente.....	Burgos (Paloma, 15)....	>
2468	2. ^a	>	Ford.....	98213	4	8	Berlina....	4	686	>	Carlos García Monzón....	Idem (Madrid).....	>
2469	3. ^a	>	Idem.....	PB5293751	4	17	Camión...	4	2747	2500	Domiciano Ezquerra García.	Cerezo de Riotirón.....	>
2470	2. ^a	>	Idem.....	97144	4	8	Berlina....	4	684	>	Alfredo Ezquerra Lavin....	Reinosa (Santander).....	>
2471	3. ^a	>	Idem.....	1360435	8	24	Camión...	4	2474	2500	Máximo Lázaro.....	Regumiel de la Sierra.....	>
2472	2. ^a	>	Opel.....	11687	4	10	Berlina....	4	>	>	Vicente Tricio García....	Miranda de Ebro.....	>
2473	3. ^a	>	Diamond-T..	JX-C-P-L 530090	6	24	Camión...	4	3153	3000	Juan García Fernández....	Madrid (Rio Rosas, 6)....	>
2474	2. ^a	>	Ford.....	98265	4	8	Berlina....	4	686	>	Francisco Almagro.....	Burgos.....	>
2475	2. ^a	>	Morris.....	29948	4	8	Idem.....	4	730	>	José Parra Illades.....	C. de Riopisuerga (Palencia)	>
2476	2. ^a	>	Chevrolet...	4393227	6	21	Idem.....	4	>	>	Felipe Peña Bascónes....	Villarcayo.....	>
2477	3. ^a	>	G. M. C.....	12578608	6	24	Camión...	3	3129	3000	Mariano Merino Camino...	Villodrigo (Palencia).....	>
2478	3. ^a	>	Chevrolet...	4733956	6	21	Idem.....	3	2333	2000	Juan Quintano González...	Poza de la Sal.....	>
2479	2. ^a	>	Fiat.....	068973	4	8	Berlina....	4	737	>	Enrique Alvarez Hervás...	Calvia.....	>

Burgos 31 de mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Rodríguez Arango.

Alcaldía de Ayuelas.

La cobranza voluntaria y ejecutiva del impuesto municipal del reparto de utilidades, correspondiente a los trimestres primero y segundo del presente ejercicio, ha de realizarse en este término municipal de Ayuelas, el día 23 de los corrientes, en el Ayuntamiento, por el Recaudador D. Miguel Menéndez San Miguel, durante las horas de costumbre, o sea desde las trece a las quince.

Lo que se anuncia al público en general, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 66 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, advirtiendo a los contribuyentes que si dejan transcurrir el día 10 del próximo mes de julio sin satisfacer sus recibos en la Oficina recaudatoria, sita en Miranda de Ebro, Libertad de Glán, 16, durante las horas de nueve y media a doce y media, por la mañana, y de tres a seis por la tarde, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificaciones ni requerimientos, pero si pagan sus débitos en la referida oficina desde el día 10 de julio al 31 de dicho mes, sólo tendrán que satisfacer como recargo el del 10 por 100 de los débitos.

Ayuelas 16 de julio de 1935.—
El Alcalde, Luis Pérez.

Alcaldía de Villaquirán de los Infantes.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del

presupuesto del año 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Villaquirán de los Infantes 13 de junio de 1935.—El Alcalde, Feliciano Grijalvo Sáez.

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para este año, con orden de imposición de exacciones municipales y su correspondiente ordenanza, se expone al público por término de quince días en esta Secretaría, en cumplimiento a lo acordado y de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal y a sus efectos, previniéndose que pasado dicho pla-

zo no se admitirá reclamación alguna.

Alfoz de Santa Gadea 17 de junio de 1935.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Acordado por este Ayuntamiento el arrendar en pública subasta los locales de la planta baja de la casa consistorial, destinados actualmente a Parque de material contra incendios y Academia de música, se hace público dicho acuerdo a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que durante el plazo de cinco días puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 22 de junio de 1935.—El Alcalde, A. López.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el repartimiento del impuesto municipal por aprovechamiento de pastos, correspondiente al primer semestre del año 1934, queda expuesto de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días para ser examinado por los contribuyentes, pudiendo presentarse en igual las reclamaciones que estimen justas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Gumiel del Mercado 18 de junio de 1935.—El Alcalde, Hermes Rojo.

Alcaldía de Redecilla del Campo.

Para su provisión interina, se anuncia la vacante de la Secretaría

del Ayuntamiento, dotada con 2.000 pesetas, debiendo presentar los concursantes sus solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en el concurso pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Redecilla del Campo 12 de junio de 1935.—El Alcalde, Cayetano Puras.

Alcaldía de Valdezate.

Para su provisión interinamente se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza, que habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios, presentarán las solicitudes, justificando esta circunstancia, en el plazo de diez días.

Valdezate 14 de junio de 1935.—
El Alcalde, Ignacio Ponce de León.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6
Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

9